

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:42087

Por la cual se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención

Rad N° 13-300363

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de diciembre de 2013, la Universidad Nacional de Colombia, presentó la solicitud de patente de invención denominada “PROCESO PARA REMOCIÓN DE CATIONES EMPLEANDO DESECHOS DE CAFÉ”.

SEGUNDO: Que a través de memorial radicado el día 15 de junio de 2016, el solicitante desistió de la solicitud de registro de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en consecuencia, la Dirección procederá a aceptarlo.

En virtud de lo expuesto se resuelve,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de registro de patente de invención titulada “PROCESO PARA REMOCIÓN DE CATIONES EMPLEANDO DESECHOS DE CAFÉ”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN No:42087

Por la cual se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención

Rad N° 13-300363

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la Universidad Nacional de Colombia, en su calidad de solicitante, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 Jun 2016

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

LAURA MARCELA MANZANO JIMENEZ, dirjn_nal@unal.edu.co

Elaboró: Carlos Alberto Ortiz Lopez

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez

Aprobó: Jose Luis Salazar Lopez